



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**SOBRESEIMIENTO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO**

LOTA, 30 MAYO 2016

DECRETO N° 1959 ©

VISTOS:

a).- Decreto Alcaldicio N°598, de fecha 13 de Noviembre de 2015, que instruye investigación sumaria para verificar la existencia de los hechos y posible responsabilidad administrativa y participación en denuncia efectuada por la funcionaria Cristina Bouldres Mora .

b).- Referencia N°02491, de fecha 30 de Marzo de 2016, de Señor Alcalde, que acepta la propuesta del investigador en vista fiscal.

c).- Proposición del investigador a Fojas 71 de la vista fiscal

d).- Lo dispuesto en el artículo 135° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e).- D.F.L. N°1/2006 del Min. Int., publicado en D.O. de 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

f).- Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g).- Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

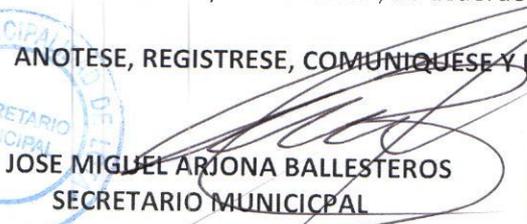
h).- Resolución N°323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-Sobreséase la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y medios de prueba recabados .No ha podido establecerse en la presente investigación sumaria que haya existido falta administrativa de algún funcionario de este Departamento de Salud, en los hechos investigados , ordenado mediante decreto alcaldicio citado en letra a) de los vistos , de acuerdo a lo señalado a fojas 71 de la vista fiscal

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE,


JOSE MIGUEL ARIONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HMC/YSS/amr
Distribución:
-Contraloría
-Depto.Salud
-Asesoría Jurídica
-Carpeta Funcionario
-Funcionario

HMC/YSS/amr.